



***VIII. RECURSOS A  
MUNICIPIOS***



## **VIII. RECURSOS A MUNICIPIOS**

Los diversos rubros que constituyen la fuente de financiamiento más importante para los municipios tienen su origen en la recaudación Federal Participable, que es el resultado de la Coordinación Fiscal entre los Estados y la Federación por todos los ingresos tributarios que captan; bajo este contexto la Federación en apego a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, asigna las participaciones a las Entidades Federativas, consolidando diversos Fondos: el Fondo General de Participaciones, el de Fomento Municipal, el de participación directa en la recaudación de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios, el de la recaudación de Impuestos sobre Tenencia o uso de Vehículos y el de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos.

Con el propósito de que los municipios tengan mayor autonomía, capacidad de gestión, funciones, responsabilidades y facultades sobre el manejo de sus recursos, el Gobierno Federal a través de la Federalización busca transferir ingresos y atribuciones de gasto y gestión hacia los municipios, con el fin de combatir los rezagos y buscar el equilibrio en la atención de las diferentes regiones con mayor desventaja económica y social, en correspondencia con sus responsabilidades institucionales y sus funciones públicas.

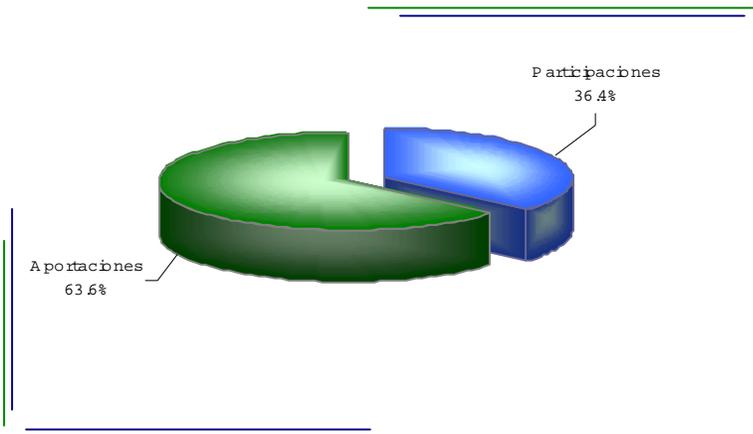
A partir del ejercicio de 1998, la Federación estableció reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, buscando otorgar mayores beneficios a los estados y particularmente a los municipios, por lo que adicionalmente y con una naturaleza distinta a las participaciones fiscales, desde ese ejercicio se incluyen los recursos relativos a las aportaciones federales del Ramo 33, de los cuales los Fondos para la Infraestructura Social Municipal y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, tienen un importante objetivo dentro del ámbito presupuestario, que es el de dar mayor impulso económico a las haciendas públicas municipales.



Para el ejercicio fiscal del 2003, se tiene previsto una asignación de recursos para los municipios con un importe que asciende a 4 mil 881 millones 587 mil pesos, de los cuales 1 mil 775 millones 359 mil pesos serán por concepto de participaciones y 3 mil 106 millones 228 mil pesos de Aportaciones Federales.

### ***Distribución Porcentual de Recursos a Municipios***

Gráfica VIII.1



## VIII.1. PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

El Código de la Hacienda Pública Estatal establece el esquema de pago de los recursos fiscales federales, específicamente del Fondo General de Participaciones, implementándose el pago de anticipos que representa pagos quincenales por este concepto, el cual al ser el de mayor peso en las finanzas municipales, permite contar con una liquidez a los ayuntamientos y con ello, mejorar la eficacia en su gestión.

En esta Ley, se normó el derecho de los municipios a recibir el 100% del Fondo de Fomento Municipal y el 20 por ciento de los recursos que el Estado perciba procedente del: Fondo General de Participaciones, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículo, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios, de acuerdo a los coeficientes que para tal efecto establece anualmente la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, previa autorización del H. Congreso del Estado.

Así también, incluye diversas facultades en las que el Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Hacienda, puede celebrar convenios de coordinación y colaboración administrativa con los municipios, entre ellos consultas y autorizaciones; intervención en juicios; prestación de servicios catastrales; recursos administrativos; administración de impuestos municipales; realización de acciones conjuntas para abatir los rezagos sociales; planificar, programar y ejecutar acciones para la aplicación de recursos destinados al desarrollo social; entre los más importantes.

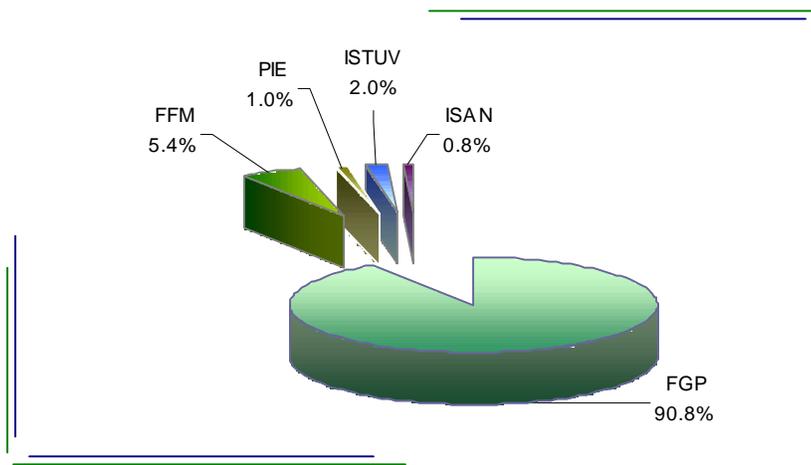
Con estas precisiones para el ejercicio fiscal del 2003, se contemplan recursos por un total de 1 mil 775 millones 359 mil pesos, de los cuales 1 mil 612 millones 191 mil pesos provienen del Fondo General de Participaciones; 95 millones 904 mil pesos del Fondo de Fomento Municipal; 17 millones 931 mil pesos corresponden del Fondo de Participación de Impuestos Especiales; 35 millones 935 mil pesos por concepto de



Impuesto Sobre Tenencia o uso de Vehículos; y, 13 millones 398 mil pesos por Impuestos Sobre Automóviles Nuevos.

### **Participaciones Municipales**

Gráfica VIII.2



Adicionalmente y acorde a las disposiciones establecidas en Ley de Coordinación Fiscal, los municipios que cuenten con puentes federales de peaje, como es el caso de Suchiate y Catazaja, recibirán ingresos adicionales al financiamiento del gasto de inversión.

El conjunto de reformas y convenios entre los niveles de gobierno Federación-Estado y Estado-Municipios, tienen como propósito principal avanzar en el fortalecimiento de las finanzas municipales. Como se puede constatar, las participaciones fiscales federales representan una de las fuentes de ingresos más importantes para el Estado y los Municipios, por lo que cualquier cambio que se presente en la asignación de la mismas, impacta de manera favorable o negativa en el total de las finanzas municipales y en el número de obras, bienes y servicios municipales.



## **VIII.2. APORTACIONES FEDERALES**

A partir de 1998, y con independencia de lo establecido en los capítulos I al IV de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de la participación de los Estados, municipios y Distrito Federal en la recaudación federal participable, se adiciona el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales”.

El ámbito presupuestario tiene por objeto fortalecer y renovar las haciendas públicas locales y municipales con recursos de la Federación a través de la institucionalización de la figura de aportaciones federales a las entidades federativas y a los municipios.

De los fondos que incorpora el capítulo V de la citada Ley, dos influyen directamente en el funcionamiento de las administraciones municipales, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

Para el ejercicio fiscal del año 2003, se consideran 3 mil 106 millones 228 mil pesos, por aportaciones, correspondiendo 2 mil 202 millones 884 mil pesos y 903 millones 344 mil pesos para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (F. III) y para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (F. IV) respectivamente.

Con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal permitirá continuar fortaleciendo la infraestructura de servicios públicos en el Estado, ya que los recursos de este Fondo se destinan al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones, en beneficio de aquellos sectores de la población con grandes rezagos y en condiciones de pobreza extrema.



En lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios éste permitirá atender los distintos aspectos sociales, como son: el programa de desayunos escolares, de seguridad pública, saneamiento financiero de las Haciendas Municipales y la Aportación al Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales.

Asimismo, y derivado de hacer frente a las necesidades emergentes de financiamiento provocadas por la intensidad de las precipitaciones pluviales que se registran en la Entidad, el Fondo de Desastres Naturales 1987 tiene como propósito servir como fuente de financiamiento en las operaciones de reconstrucción y apoyo, en beneficio de la población damnificada de aquellas zonas afectadas.

Para el ejercicio fiscal del 2000 un total de 59 ayuntamientos aportaron a través de sus recursos del Ramo 33 la cantidad de 11 millones 677 mil 428 pesos.

Para el ejercicio fiscal 2001, 5 municipios aportaron al fideicomiso 1987 a través de sus recursos del Ramo 33, la cantidad de 1 millón 964 mil 388 pesos, lo que permitió rehabilitar la infraestructura dañada en dichos municipios.

Asimismo, derivado de los daños ocasionados a la infraestructura pública y social de los municipios de la Entidad por las lluvias atípicas ocurridas en los cuatro últimos años resultó indispensable que los tres niveles de Gobierno Federal, Estatal y Municipal fortalecieran las medidas de seguridad y de prevención necesarias para afrontar de mejor manera los efectos que ocasionan los Desastres Naturales, por lo que la Subsecretaria de Protección Civil de la Secretaría de Seguridad, implementó el Fondo Municipal de Emergencias y Desastres (FOMED), con la finalidad de que los municipios prevean recursos para la realización de obras de prevención, asistencia, ayuda humanitaria, así como para equipamiento de las unidades de protección civil municipales, razón por la cual al mes de agosto 32 municipios participaron en esta



acción con el 5% del techo financiero anual de sus recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios o FORTAMUN, del Ramo 33, con una inversión de 11 millones 643 mil 993 pesos de los cuales han sido utilizados 951 mil 439 pesos para fortalecer en gran medida las acciones encaminadas a la construcción de muros de contención, rehabilitación de puentes, limpieza de escurrimientos naturales, dezasolve de causes, sumideros, alcantarillas de arroyos, y sistema de drenaje, así como equipamiento de las Unidades de Protección Civil Municipal, entre otras; ello a fin de prevenir desgracias y no lamentarlas.

Otro aspecto digno de mención en materia de política social lo ha constituido el programa de desayunos escolares para las zonas prioritarias. Los esfuerzos de este Gobierno a través de las instancias correspondientes y en estrecha coordinación con los I.D.H. Municipales, permiten otorgar desayunos escolares a 168 mil 410 niños que asisten al sistema educativo en zonas rurales y semiurbanas; siendo la aportación anual de los municipios al programa del orden de los 71 millones 364 mil 350 pesos, de los cuales durante el periodo de enero a agosto del 2002 han aportado 44 millones 602 mil 719 pesos; y que se atienden a través de sus recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Adicionalmente, para el ejercicio fiscal 2002 un total de 53 municipios aportan recursos del ramo 33 por la cantidad de 25 millones 495 mil 900 pesos al Programa de Mejoramiento de la Vivienda instrumentado por el Instituto de la Vivienda, para la adquisición de material para construcción.

Todos estos recursos permiten a los municipios tener mejores oportunidades para planear su crecimiento, además de que los ayuntamientos tienen mayor presencia en la atención de las necesidades más urgentes y sentidas de la población.



## Aportaciones Municipales

Gráfica VIII.3

